

JURISDICCION 17

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Coordinación de Políticas Educativas

Programa N° 16: Unidad Ejecutora INET Ley N° 26058

Programa N° 17: Congreso Internacional de Educación

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

Programa N° 18: Desarrollo de la Actividad Educativa

Programa N° 19: Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación (Ex-RFFDC)

Unidad Ejecutora N° 21: SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

Programa N° 20: Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA GESTION EDUCATIVA

Programa N° 21: Recursos Docentes

Programa N° 22: Educación Privada

*Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y CAPACITACION
DOCENTE*

Actividad Central N° 01-02: Plan Nacional de Formación Docente

Actividad Común N° 02: Desarrollo Profesional

Programa N° 23: Programa Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 01: Instituto Superior Seguridad Pública

Subprograma N° 02: Instituto Formación Docente Continua San Luis

Subprograma N° 03: Instituto Formación Docente Continua Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 26: SUBPROGRAMA ESCUELA Y SOCIEDAD

Programa N° 24: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

Programa N° 25: Alimentación Escolar Saludable

Unidad Ejecutora N° 27: UNIDAD TRANSPARENCIA Y PLANEAMIENTO

Programa N° 26: Planificación Estratégica, Supervisión y Estadística Educativa

Subprograma N° 01: Mejoramiento de Indicadores Estadísticos Educativos

Unidad Ejecutora N° 29: UNIDAD INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Programa N° 27: Escuelas Públicas Experimentales Autogestionadas

Programa N° 28: Escuelas Públicas Experimentales Desconcentradas

Programa N° 29: Inclusión Educativa

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SOCIEDAD

Programa N° 30: Programa Infraestructura- Equipamiento

Programa N° 31: Programa Infraestructura de Obras

Programa N° 32: Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar

Subprograma N° 01: Proyecto Calidad Educativa Inicial, Primaria y Secundaria

Subprograma N° 02: Proyecto Equipamiento Informático

Programa N° 33: Unidad Coordinadora Provincial

Unidad Ejecutora N° 31: SUBPROGRAMA EDUCACION RURAL

Programa N° 34: Mejoramiento de la Educación Rural PROMER

Unidad Ejecutora N° 32: PROGRAMA SALUD ESCOLAR

Programa N° 35: Salud, Deporte y Estrategia de Convivencia Escolar

Unidad Ejecutora N° 33: PROGRAMA ESCUELA TECNICA, PROFESIONAL Y DE OFICIO

Programa N° 36: Educación Técnica, Profesional y de Oficio

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Política Presupuestaria

El Ministerio de Educación, creado por Ley N° V-0525-2006, tiene a su cargo la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia en todos sus estamentos y niveles de enseñanza.

A través del Ministerio se instrumentan las medidas necesarias para dar respuesta a la demanda de los establecimientos educacionales, apuntando a mejorar la logística institucional, mediante la aplicación de estrategias adecuadas para sostener un proceso de mejora continúa de la calidad en la educación.

Es por ello que en el Ministerio se trabaja y evalúa en forma constante y continua ejecutando las siguientes líneas de acción:

-Profundizar el mejoramiento de la formación docente a través de los Institutos de Formación Docente Continua, desarrollando políticas de mejora, investigación y servicios a la comunidad.

-Capacitar a directores, nuevos maestros y alumnos en la utilización y vinculación tecnológica como herramienta indispensable para elevar el nivel educativo.

-Promover experiencias curriculares innovadoras con la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación para la construcción del aprendizaje, mediante las "Escuelas Públicas Digitales" creadas por la Ley N° II-0738-2010, con ello se pretende beneficiar a la sociedad en la incorporación y generación de conocimientos, como así también el desarrollo de actitudes que aporten a la creatividad, productividad y libertad de pensamiento.

-Accionar la capacitación de todos los docentes del sistema educativo, en un marco de complementación y colaboración activa conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Nación.

-Fortalecer la vinculación del sistema educativo con el mundo del trabajo, recuperando la cultura del esfuerzo y afianzando la formación técnico profesional mediante la implementación de políticas de mejoras permanentes, teniendo en cuenta la compensación de las desigualdades y construcción de instrumentos que permitan mejorar la inserción del alumno en el mundo laboral.

-Reforzar la estadística a través de la implementación de sistemas de indicadores educativos a efectos de medir y analizar la evolución de la matrícula, repitencia, sobreedad y deserción escolar. Estos indicadores permiten tener una visión cuantitativa del funcionamiento del sistema, a efectos de la toma de decisiones políticas, gubernamentales ajustadas a la realidad que describen los datos.

-Desalentar la repitencia mediante la entrega de Estampillas de Ahorro Escolar, alentar el esfuerzo y disminuyendo los índices de deserción escolar; promocionar y desarrollar la cultura filatélica en el ámbito de la escuela con la aplicación de la Ley Nº VIII-0752-2011, considerando que la filatelia es el "arte que tiene por objeto el estudio y colección de estampillas" y estimular al desarrollo educativo y la concientización del ahorro en alumnos de nivel primario y secundario de la Provincia de San Luis sustentada en tres pilares fundamentales, educación, ahorro y cultura.

-Definir estrategias, políticas y acciones pedagógicas que permitan alcanzar resultados de calidad e inclusión de chicos con capacidades diferentes en todo el territorio provincial.

-Alentar la implementación de juegos deportivos en las escuelas escolares a través de la participación activa en los Juegos Intercolegiales.

-Crear en alumnos y docentes del Sistema Educativo Provincial, conciencia de hábitos saludables con el fin de realizar acciones de prevención de salud y buena alimentación.

-Garantizar la igualdad de posibilidades en el acceso y la permanencia de los niños, jóvenes y adultos dentro del Sistema Educativo con la implementación del programa Alimentación Escolar Saludable y Transporte Escolar Rural asegurando de esta forma el traslado de los alumnos que viven en zonas rurales al

establecimiento educativo y que no posean de los medios necesarios para el desplazamiento hacia los mismos.

-Colaborar en la elaboración de estrategias que permitan una adecuada convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa.

-Ampliar la Educación Técnico Profesional y la formación en oficios mediante la creación de centros de Formación Profesional, cuyo propósito es la formación socio-laboral, permitiendo compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía regional y local, dando respuesta a la amplia demanda de cursos de formación en oficios detectada en diferentes localidades de la Provincia.

-Enseñar la autoproducción de alimentos, con la implementación de huertas escolares orgánicas y ecológicas en concordancia con el cuidado del medio ambiente.

Concientizar a través de la organización, conmemoración y participación en fechas significativas provinciales y actos patrios arraigando el sentido de identidad y pertenencia que hacen a la puntanidad.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 31: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
17				Ministerio de Educación	1.006.487.734
	10	01-01		Ministerio de Educación	56.204.854
			16	<i>Elaboración y Conducción de Políticas Educativas</i>	22.904.854
			17	<i>Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26058</i>	29.000.000
				<i>Congreso Internacional de Educación</i>	4.300.000
	20			Programa Educación Obligatoria	676.350.857
			18	<i>Desarrollo de la Actividad Educativa</i>	673.929.457
			19	<i>Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación (EX-RFFDC)</i>	2.421.400
	21			Subprograma Educación Secundaria	15.228.298
			20	<i>Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa</i>	15.228.298
	22			Programa de Gestión Educativa	81.507.391
			21	<i>Recursos Docentes</i>	1.507.391
			22	<i>Educación Privada</i>	80.000.000
	23	01-02		Programa Educación Superior y Capacitación Docente	37.140.344
			02	<i>Plan Nacional de Formación Docente</i>	6.562.613
			23	<i>Desarrollo Profesional</i>	24.430.451
				<i>Programa de Formación Inicial y Continua</i>	1.175.280
			01	<i>Instituto Superior Seguridad Pública</i>	3.772.000
			02	<i>Instituto de Formación Docente Continua San Luis</i>	600.000
				<i>Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes</i>	600.000
	26			Subprograma Escuela y Sociedad	39.536.538
			24	<i>Todos a la Escuela</i>	12.704.512
			01	<i>Seguro Escolar</i>	600.000
			25	<i>Alimentación Escolar Saludable</i>	26.232.026
	27			Unidad Transparencia y Planeamiento	707.471
			26	<i>Planificación Estratégica, Supervisión y Estadística</i>	482.671
			01	<i>Mejoramiento de Indicadores Estadísticos Educativos</i>	224.800
	29			Unidad Innovación y Desarrollo Tecnológico	52.965.805
			27	<i>Escuelas Públicas Experimentales Autogestionadas</i>	26.225.806
			28	<i>Escuelas Públicas Experimentales Desconcentradas</i>	26.225.806
			29	<i>Inclusión Educativa</i>	514.193
	30			Programa Infraestructura y Sociedad	41.046.912
			30	<i>Programa Infraestructura – Equipamiento</i>	1.303.441
			31	<i>Programa Infraestructura de Obras</i>	14.592.840

		32	<i>Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar</i>	21.447.331
		01	<i>Calidad Educativa Inicial, Primaria y Secundaria</i>	2.403.300
		02	<i>Equipamiento Informático</i>	1.000.000
		33	<i>Unidad Coordinadora Provincial</i>	300.000
31			<i>Subprograma Educación Rural</i>	4.340.596
		34	<i>Mejoramiento de la Educación Rural PROMER</i>	4.340.596
32			<i>Programa Salud Escolar</i>	714.354
		35	<i>Salud, Deporte y Estrategia de Convivencia Escolar</i>	714.354
33			<i>Programa Escuela Técnica, Profesional y de Oficios</i>	744.314
		36	<i>Educación Técnica, Profesional y Oficios</i>	744.314

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

**Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción
de Políticas Educativas**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	21.454.854	21.454.854
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	22.904.854	22.904.854

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 16: Unidad Ejecutora INET Ley N° 26058

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley N° 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 269/06 del Consejo Federal de Educación, esta Unidad Ejecutora tiene por objetivo general, propender al mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora de los 33 Colegios y Centros Educativos Técnicos de la Provincia, los cuales son para arreglos de edificio, compra de maquinarias o compras de herramientas, etc., y el Inc. 4, ejecución de obras de ampliación de Colegios, autorizados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), encontrándose en proceso de Licitación Pública la ampliación del Colegio N° 10 "Martín Miguel de Guemes" de la Ciudad de San Luis, el Colegio 21 "María Auxiliadora" de Justo Daract, San Luis, el Colegio N° 20 "Antonio Berni" de Villa Mercedes, San Luis, el Colegio N° 5 "Ing. José Álvarez de Condarco", San Luis, el Colegio N° 8 "Mauricio Pastor Daract", San Luis y el Centro Educativo N° 15 "Elena Ossola de Horas" de Naschel, San Luis, en tramite para ser aprobados por el INET veintiún Colegios más.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Subsidios a escuelas y centros educativos técnicos, refacciones y ampliaciones.</i>	<i>Escuelas</i>	<i>33</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058	29.000.000
	TOTAL	29.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4-Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058
3- Servicios No Personales	3.000.000	3.000.000
4- Bienes de Uso	10.000.000	10.000.000
5.1- Transferencias	8.000.000	8.000.000
5.2- Transferencias	8.000.000	8.000.000
TOTAL	29.000.000	29.000.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Educación

Programa Nº 17: Congreso Internacional de Educación

La realización del II Congreso Internacional de Educación, tendrá como objetivo sentar las bases de nuevos modelos de formación con las mejores e innovadoras teorías en el campo educativo, y coronará la mejor capacitación que se brinde al sector docente en la República Argentina. Contará con la participación de conferencistas de renombre internacional en el campo de la Educación y la Pedagogía.

Se estima la participación de 11.000 docentes, investigadores y estudiantes universitarios y la realización del "Segundo Foro de Alumnos", ámbito especialmente pensado para ofrecer a los jóvenes la posibilidad de expresarse y debatir, promover la participación juvenil y de favorecer el intercambio de experiencias e ideas entre los participantes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización del segundo Congreso Internacional de Educación.	Congreso	1

Proyecto de Inversión		Monto
01	Congreso Internacional de Educación	4.300.000
TOTAL		4.300.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.800.000	1.800.000
5.5.2- Transferencias	2.500.000	2.500.000
TOTAL	4.300.000	4.300.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Educación Obligatoria

Programa N° 18: Desarrollo de la Actividad Educativa

El Programa Educación Obligatoria en sus diferentes niveles tiene como objetivo las siguientes funciones:

Dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 14° Ley N° V-0525-2006.

Ejecutar estrategias pedagógicas que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio provincial y en lo referente a educación especial, educación intercultural bilingüe, educación permanente de jóvenes y adultos, educación domiciliaria y hospitalaria y educación en contextos de privación de la libertad.

Diseñar acciones pedagógicas a través de alternativas institucionales y promoción de derechos que permitan alcanzar resultados de calidad en todo el territorio provincial y toda situación social.

Implementar y promover acciones que consoliden el desarrollo curricular en todos los niveles del sistema educativo provincial.

Desarrollar acciones que promuevan en los establecimientos educativos la identificación y evaluación temprana, la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización y el seguimiento y orientación de los alumnos con capacidades o talentos especiales.

Organizar y gestionar actividades que favorezcan el acceso de los alumnos al conocimiento científico y tecnológico.

Generar acciones que brinden oportunidades equivalentes para todos los niños en el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento, poniendo especial atención en las poblaciones originarias y en los sectores sociales más vulnerables, dentro del sistema educativo provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación Docente.	Docentes	3.500
Inclusión del Niño en Edad Escolar.	Escuelas	7
Formulación Plan de Capacitación Jurisdiccional.	Plan	2

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
		1-Rentas Generales	4-Plan Fines	4- Transf. Servicios Educativos	4-Ley de Financia- miento Educativo	4- Fondo Educativo Ley N°23966
1- Personal	673.678.993	493.490.784	995.008	15.800.000	163.372.634	20.567
2- Bienes de Consumo	50.000	50.000				
3- Servicios No Personales	100.000	100.000				
5.1- Transferencias	100.464		100.464			
TOTAL	673.929.457	493.640.784	1.095.472	15.800.000	163.372.634	20.567

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora Nº 20: Programa Educación Obligatoria
Programa Nº 19: Unidad Técnica Provincial
de Apoyo a la Educación (Ex-RFFDC)

Atendiendo a la extensión de la obligatoriedad del sistema educativo es preocupante los índices de deserción, repitencia y sobreedad por lo que se propone desde el proyecto avanzar en la calidad educativa que, atendiendo a la inclusión y la diversidad, forme y capacite al sector directivo y docente en la refundación de una escuela para todos.

En lo que compete al área de capacitación docente es responsabilidad el asegurar distintos recorridos y trayectorias de capacitación que colaboren en forma sistemática y continúa en la concreción de las metas fijadas.

Por lo expuesto se propone:

Acompañar en el diseño de proyectos pedagógicos que disminuyan la deserción, repitencia y sobreedad.

Adaptar los diseños curriculares de acuerdo a la temática educativa de la Provincia.

Reafirmar la educación inclusiva brindando calidad e integridad.

Articulación entre los niveles del sistema educativo.

Garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en el sistema educativo.

Formulación de planes de capacitación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Garantizar Incorporación y Permanencia de Niños y Jóvenes en todos los niveles.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>115.000</i>
<i>Disminuir índices de repitencia en 1% anual.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>115.000</i>
<i>Capacitación, encuentros jurisdiccionales y optimización de TIC's.</i>	<i>Docentes</i>	<i>2.000</i>
<i>Seguimientos y monitoreos de proyectos educativos integrales.</i>	<i>Escuelas</i>	<i>150</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4-Unidad Técnica de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>34.750</i>	<i>34.750</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.366.650</i>	<i>2.366.650</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
TOTAL	2.421.400	2.421.400

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 21 Subprograma Educación Secundaria

**Programa Nº 20: Programa de Apoyo a la Política
de Mejoramiento de la Equidad Educativa**

Los Objetivos para el año 2013 son:

Mejorar la equidad de la educación inicial, primaria y secundaria.

Contribuir a cerrar la brecha existente en las oportunidades educativas de niños y jóvenes pertenecientes a los distintos estratos.

Planes de Mejora Institucional.

Diseño e implementación de acciones institucionales orientadas a mejorar y fortalecer estrategias que garanticen la inclusión, retención, promoción y egreso de alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa, como así también la calidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje a través de Planes de Mejora Institucional.

En el Plan Jurisdiccional de la Educación Secundaria, la Provincia ha previsto una serie de líneas de acción prioritarias, en orden al logro de los objetivos propuestos: tutorías, clases de apoyo, proyectos socio-comunitarios solidarios, acuerdos de convivencia, evaluación de los aprendizajes, autoevaluación institucional y atención a la diversidad.

Centros de Actividades Juveniles (CAJs).

Los Centros de Actividades Juveniles constituyen una de las propuestas del área de mejora de la enseñanza secundaria. Forma parte de una política socioeducativa pública, con importantes niveles de involucramiento por parte de los actores locales. Los CAJs pertenecen a las escuelas y fueron creados con el propósito de mejorar la trayectoria educativa de los jóvenes, a través de actividades no obligatorias de carácter artístico, cultural, deportivo y comunitario, con el objetivo de constituirse en parte integrante del PEI de las escuelas.

Los CAJs tienden a colaborar con la mejora de la acción educativa en las escuelas ya que responden a las necesidades, intereses culturales y sociales, de participación, recreación y desarrollo artístico/expresivo de los jóvenes. Las expectativas respecto del tiempo libre educativo que se promueve desde los CAJs se relacionan con el aprendizaje, la gratificación, la contención y el reconocimiento social.

Programa Multimedial Explora.

Capacitación virtual a docentes de Educación Secundaria en los siguientes cursos: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación, Identidad y Memoria, Trabajo Docente, Matemática.

Aportes para la Movilidad Primaria y Secundaria.

Contribuyen a asegurar la asistencia a clases, con la consiguiente disminución del ausentismo escolar, mediante la adquisición de abonos, transporte escolar y/o bicicletas.

Plan de Enseñanzas de las Ciencias y la Matemática – Primaria.

Apoyo a la enseñanza de las ciencias y la matemática destinado a alumnos de nivel primario, a través de acompañantes didácticos y capacitadores.

Obras de Infraestructura.

Adecuación y ampliación de la infraestructura en instituciones escolares. Según necesidades por aumento de matrícula, jornada extendida, etc.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Planes de mejora institucional.</i>	<i>PMI Ejecutados</i>	<i>144</i>
<i>Capacitación docente.</i>	<i>Escuelas</i>	<i>30</i>
<i>Aportes movilidad primaria.</i>	<i>Escuelas</i>	<i>59</i>
<i>Adecuación y refacción de edificios.</i>	<i>Obras</i>	<i>4</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	4-Programa de Apoyo de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU)	4-Programa Nacional de Extensión Educativa-Fondo de Extensión CAJ
<i>1- Personal</i>	<i>129.315</i>	<i>129.315</i>		
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>46.800</i>		<i>46.800</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.733.666</i>		<i>3.996.566</i>	<i>737.100</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>10.318.517</i>		<i>10.318.517</i>	
TOTAL	15.228.298	129.315	14.361.883	737.100

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Gestión Educativa

Programa N° 21: Recursos Docentes

El Programa tiene como Objetivo:

Garantizar el derecho a la educación, por ello debe crear, autorizar y supervisar servicios que atiendan las necesidades básicas de la comunidad escolar.

Optimizar la cobertura de cargos y horas cátedras docentes de los establecimientos educativos de acuerdo al requerimiento de cada institución.

Confeccionar el presupuesto anual de cargos docentes y horas cátedras vacantes, controlar la planta orgánica funcional de cada establecimiento.

Análisis y definición de las plantas orgánicas funcionales de todas las instituciones educativas determinando las necesidades de cargos a cubrir.

Implementar acciones que contribuyan a la optimización de los recursos humanos existentes a través del análisis y ordenamiento situacional de la planta orgánica nominal y la planta orgánica funcional de los establecimientos educativos.

Tiene a cargo las Juntas de Clasificación Docente y la Junta de Disciplina, que son organismos autónomos conformadas por representantes del Poder Ejecutivo, del sector docente y gremial, cuya misión principal es la de operar en un marco de transparencia, equidad y justicia del sistema educativo provincial, respondiendo a los lineamientos establecidos por las normas vigentes.

Las Juntas de Clasificación Docente actúan, una con sede en la ciudad de San Luis, que posee competencia sobre las Regiones Educativas I y VI; otra en la ciudad de Villa Mercedes, que posee competencia sobre las Regiones Educativas II y III y la otra en la localidad de Concarán que posee competencia sobre las Regiones Educativas IV y V, por cuanto las mismas supervisan cada región en cuanto a la designación de docentes en cargos vacantes y asesoran a cada establecimiento educativo sobre las condiciones de acceso al sistema educativo.

Las Juntas de Clasificación Docente reciben la inscripción de los docentes que quieren aspirar a acceder al sistema educativo, en el mes de Junio de cada año y es responsable de la publicación de los listados provisorios y definitivos de dicha inscripción.

La Junta de Disciplina lleva a cabo las instrucciones sumariales de los agentes del sistema educativo provincial y actúa con transparencia y celeridad en cada trámite sumarial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Optimizar Cobertura de Cargos Docentes.</i>	<i>Cargos</i>	<i>1.150</i>
<i>Cobertura de Horas Cátedra.</i>	<i>Horas Cátedras</i>	<i>9.320</i>
<i>Participación en Instancias al Dictamen de la Junta en lo Referido a Traslados, Compulsas; Reincorporaciones y Reubicaciones.</i>	<i>Docentes</i>	<i>2.500</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.307.391</i>	<i>1.307.391</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
TOTAL	1.507.391	1.507.391

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Educación Secundaria

Programa N° 22: Educación Privada

Tiene como objetivo atender en todas sus dimensiones la oferta educativa de las escuelas de gestión privada, acompañando real y efectivamente a las Instituciones Públicas de Gestión Privada y Equipos Directivos, ubicados en todas las Regiones Educativas de la Provincia, teniendo como objetivo mejorar la calidad educativa.

Supervisar y fortalecer la formación integral, garantizando la igualdad y equidad para todas las escuelas de gestión privada de la Provincia.

Otorgar A.E.S (Aporte Estatal Subsidiario) por crecimiento vegetativo en casos determinados, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° II-0036-2004 Art. 12° inc. a).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar Subsidios a Colegios Privados para el Pago de Subsidios y Aportes.	Colegios	39

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.1- Transferencias	80.000.000	80.000.000
TOTAL	80.000.000	80.000.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
y Capacitación Docente
Actividad Central N° 01-02: Plan Nacional de Formación Docente

En el marco del convenio con el Ministerio de Educación de la Nación a través del Instituto Nacional de Formación Docente, el Programa Educación Superior y Capacitación Docente prevé los siguientes objetivos para el ejercicio 2013:

Llevar a cabo el Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional aprobado por el INFD cuyo objetivo específico es: fortalecer y jerarquizar el Subsistema de Educación Superior en nuestra Provincia a través del diseño y promoción de estrategias de intervención en tres grandes líneas de acción:

Desarrollo Curricular: a partir de la revisión y modificación de los Diseños Curriculares de los profesorados, cuya validez vaya caducando.

Trayectorias Estudiantiles: diseñar instancias que permitan favorecer la retención de los estudiantes y la estimulación de su participación en la vida institucional.

Desarrollo Organizacional: a partir del diseño del Reglamento Orgánico Marco, realizar normativa marco para el ingreso de docentes por concurso, la creación de un órgano colegiado jurisdiccional, el fortalecimiento de los órganos colegiados que actualmente funcionan institucionalmente y comenzar con la elaboración de los requisitos y modalidad de llamado a concurso para titularización docente.

Cooperar institucional y técnicamente en la implementación del Plan Nacional de Formación Docente aprobado por Resolución CFE N° 167/12 e ir implementando las políticas que se establezcan en el plano nacional para la formación docente.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4-Plan Nacional de Formación Docente
<i>1- Personal</i>	6.082.613	6.082.613	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	20.000		20.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	345.000		345.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	15.000		15.000
<i>5.1- Transferencias</i>	100.000		100.000
TOTAL	6.562.613	6.082.613	480.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

Actividad Común N° 02: Desarrollo Profesional

Tiene como desafío la capacitación continua de docentes y su profesionalización, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza y la investigación educativa, así como también el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces y la igualdad de acceso a los beneficios que reporta la cooperación internacional. En este sentido, la educación superior debe hacer frente a los retos que suponen las nuevas oportunidades que abren las tecnologías, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y de acceder al mismo. Dentro de los objetivos previstos para el ejercicio 2013 se mencionan:

Elaborar el Plan Anual Integral de Desarrollo Profesional Docente y cooperar institucional y técnicamente en la implementación del mismo. Lo cual deberá incluir:

- a) Diseñar ciclos de desarrollo profesional dirigidos a directivos de los Institutos Superiores de Formación Docente.*
- b) Continuar y ampliar acciones de acompañamiento pedagógico a docentes que inician su desempeño profesional, Docentes Noveles.*
- c) Realizar un seguimiento permanente del cronograma del Plan de Desarrollo Profesional Docente y el cumplimiento de las metas especificadas en él.*
- d) Realizar ajustes y modificaciones en los cursos de acción de acuerdo a las demandas del mismo Sistema Educativo Provincial.*
- e) Desarrollar programas de visitas de estudio al exterior para directivos y formadores con el objetivo de conocer experiencias profesionales que enriquezcan la perspectiva local.*
- f) Fortalecer el desarrollo profesional a través de estímulos económicos para la producción científica-académica.*

g) *Diseñar e implementar un ciclo de formación para supervisores, directivos, preceptores, etc.*

h) *Interacción con la Universidad de La Punta en el desarrollo y contenido de las actividades curriculares.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>24.330.451</i>	<i>24.330.451</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
TOTAL	24.430.451	24.430.451

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior

Y Capacitación Docente

**Programa N° 23: Programa Formación Inicial
y Continua**

El Programa Formación inicial y continua general debe propender al desarrollo profesional docente y técnico a partir de una formación inicial integrada, sustantiva y significativa. Además tiene el objetivo de generar auténticos procesos de formación continua, para todo el personal docente y personal de apoyo de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial y de técnicos superiores.

El Sistema Educativo transita un momento de fortalecimiento y expansión cimentado en políticas de inclusión, equidad y calidad que la educación superior asume de manera conjunta y coordinada en condición de garante del derecho a la educación.

El Programa Formación Inicial y Continua, comprende la formación de docentes y la de técnicos superiores en distintas especialidades. Responde a las necesidades de la sociedad en relación a derechos humanos fundamentales como son el derecho a la Educación, el derecho a la Seguridad y el derecho a la Salud.

En tanto como Formación Continua: comprende la actualización y especialización permanente de saberes y competencias que favorecen la práctica docente y/o técnica.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Residencias rentadas.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>120</i>
<i>Capacitación docente.</i>	<i>Cursos</i>	<i>37</i>
<i>Proyectos de investigación.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>3</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>32.000</i>	<i>32.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>183.280</i>	<i>183.280</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>950.000</i>	<i>950.000</i>
TOTAL	1.175.280	1.175.280

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente
Programa N° 23: Programa Formación Inicial
y Continua
Subprograma N° 01: Instituto Superior
Seguridad Pública

El presente Programa comprende al Instituto Superior de Seguridad Pública y tiene como misión la formación y capacitación de profesionales en el área de la seguridad, con capacidad de actuar con solidez intelectual, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, y hacer frente a los retos que plantea la sociedad moderna, respondiendo a la exigencias del Estado dentro de un contexto democrático.

Los objetivos del Instituto Superior de Seguridad Pública, aprobados por Decreto N° 478-MP-2005 y por Ley N° X-0524-2006 son:

- a) Formar Técnicos Superiores en Seguridad Pública, calificados en el análisis, comprensión y abordaje de conflictos sociales, para cubrir cargos en los Sistemas de Seguridad Pública de la Provincia de San Luis.*
- b) Brindar una formación que permita comprender las problemáticas sociales, desde una perspectiva integral e interdisciplinaria.*
- c) Integrar conocimientos teóricos, prácticos y específicos de forma que su accionar resulte coherente y eficaz.*
- d) Brindar un conocimiento amplio de las funciones judiciales y de seguridad.*
- e) Consolidar valores éticos y espirituales.*
- f) Capacitar para el desempeño eficaz de funciones de liderazgo y conducción.*

g) *Desarrollar actitudes fundamentales de: disciplina, respeto, orden, obediencia dentro de un encuadre ético.*

h) *Ofrecer conocimientos básicos para comprender las diferencias individuales respetando los derechos y libertades de los miembros de la sociedad.*

i) *Fortalecer actitudes de permanente búsqueda de la verdad y el bien común.*

j) *Afianzar la comunicación oral y escrita y el manejo del vocabulario técnico específico.*

k) *Desarrollar destrezas y capacidades físicas para el perfeccionamiento y equilibrio del organismo.*

l) *Capacitar a los cuadros Jerárquicos de los Sistemas de Seguridad Pública de la Provincia.*

m) *Actualizar a los cuadros Jerárquicos de los Sistemas de Seguridad Pública de la Provincia.*

n) *Perfeccionar a los cuadros Jerárquicos de los Sistemas de Seguridad Pública de la Provincia.*

o) *Brindar formación y capacitación básica a recursos humanos de nivel inicial del sistema de seguridad de la Provincia.*

Asimismo se han sumado en el año 2012 dos nuevas ofertas:

Tecnicatura en Seguridad Ciudadana con orientación policial de 18 meses de duración, es decir, finalizan en diciembre de 2013.

Tecnicatura en Penitenciaria de 9 meses de duración, egresan en febrero de 2013.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Egresos de Recursos Humanos con el título de Técnico Superior en Seguridad Pública.</i>	<i>Egresados</i>	<i>90</i>
<i>Capacitación Oficiales de Policía.</i>	<i>Oficiales</i>	<i>250</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.552.000</i>	<i>2.552.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>800.000</i>	<i>800.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
TOTAL	3.772.000	3.772.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

***Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente***

***Programa N° 23: Programa Formación Inicial
y Continua***

***Subprograma N° 02: Instituto Formación Docente
Continua San Luis***

El Instituto de Formación Docente Continua de San Luis desarrolla tareas de formación inicial, investigación, acompañamiento pedagógico y capacitación, para alcanzar el cumplimiento satisfactorio de las mismas es necesaria la actualización constante en los niveles académicos, tecnológicos y organizativos.

Como toda institución en expansión esto se refleja en la ampliación de la oferta educativa de formación inicial en los últimos cuatro años, con la incorporación de nuevos profesorados, una variada oferta de capacitación y de investigación educativa; que responde a las demandas jurisdiccionales.

Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán los siguientes proyectos de acción:

a) Continuar con la formación docente inicial a través de los siguientes profesorados:

- Profesorado en Enseñanza Primaria (Sede San Luis y San Francisco).*
- Profesorado en Lengua y Literatura (Sede San Luis).*
- Profesorado en Geografía.*
- Profesorado de Educación Técnica en concurrencia con título de base.*
- Profesorado en Ciencias Políticas (Sede San Luis).*
- Profesorado en Historia (Sede San Luis).*
- Profesorado en Inglés (Sede San Luis).*

➤ *Culminación del Profesorado de Artes con Orientación en Teatro (Convenio con IFDC de Villa Mercedes).*

Se prevé abrir una nueva oferta, según la necesidad planteada por el Ministerio de Salud, denominada Tecnicatura Superior en Agente Sanitario.

b) Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la nueva Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de la formación cuaternaria en el ejercicio profesional docente.

Continuar con la formación en el área Postítulos:

Actualización en Pedagogía y Didáctica.

Postítulo en Educación Rural.

Postítulo en Contextos de Encierro.

Postítulo en TEC's.

Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente que se encuentran a entera disposición del Sistema Educativo Provincial por medio de la ejecución de los Trayectos de Capacitación Continua, que de forma gratuita y simultánea se vienen desarrollando en todas las regiones educativas.

Generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las demandas del Nivel Inicial, Primario, Secundario, Educación Superior, Equipos de Conducción, Supervisión, etc.

Desarrollar proyectos de Capacitación "in situ", tendientes a la resolución de problemáticas puntuales y contextualizadas, fortaleciendo las redes de escuelas para el trabajo en problemáticas comunes.

Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán orientadas a: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC's (Tecnología de la

información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, etc.

El Instituto continuará con el plan de becas de ayuda económica para alumnos en sus tres categorías: transporte, alquiler y fotocopias.

Seguir con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Alumnos matriculados en postítulos y profesorados.</i>	<i>Alumnos en Enseñanza</i>	<i>1.500</i>
<i>Capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del Sistema Educativo.</i>	<i>Docentes Capacitados</i>	<i>2.500</i>
<i>Otorgamiento de becas a alumnos del Instituto.</i>	<i>Alumnos Becados</i>	<i>80</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>600.000</i>	<i>600.000</i>
TOTAL	600.000	600.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 23: Programa Formación Inicial
y Continua**

**Subprograma N° 03: Instituto Formación Docente
Continua Villa Mercedes**

El IFDC-VM (Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes) es una institución de Educación Superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro Instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente. Indirectamente también esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes. Paralelamente también debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del Ministerio de Educación de la Nación para la mejora de la calidad educativa.

En el IFDC- VM, se pueden cursar las siguientes Carreras:

- 1. Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura*
- 2. Profesorado de Artes Visuales.*
- 3. Profesorado de Teatro.*
- 4. Profesorado de Música.*
- 5. Profesorado de Educación Tecnología.*
- 6. Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.*
- 7. Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales.*
- 8. Profesorado de Educación Primaria.*

La conducción actual del IFDC-VM conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del sistema. Para ello se prevé seguir investigado, sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el área de educación a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento. No obstante, se ha definido como

una necesidad la formación de Recursos Humanos de Salud, por lo cual, para este ejercicio, se prevé abrir la oferta de: "Técnico Superior en Agente Sanitario".

Otra de las funciones del IFDC VM, es la de "Capacitación" y consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad. En función de los requerimientos regionales se proseguirá con la actualización pedagógica tratando de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la Autopista de la Información y los propios recursos humanos que dispone este IFD.

Es necesario llegar a lugares del interior con los docentes de nuestro IFDC para suministrar capacitaciones en diversos temas, como ser:

a) Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia adonde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercanas.

b) Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Está disponible la plataforma provista por el Ministerio de Educación de la Nación la cual está enseñando a utilizar mediante capacitaciones que están en curso a docentes propios y del sistema.

Se continuará con el Programa de becas de estudio para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto.

Creador de un laboratorio Multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidos al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial.

El Instituto mantendrá en su gestión la continuidad de:

Las coberturas de Emergencias Médicas para todo el alumnado y cualquier persona que ingresa al mismo.

Los seguros legales y técnicos que el Instituto posee, los que abarcan no solo los bienes educativos del instituto, sino también al personal del mismo.

Los servicios básicos que hacen al funcionamiento, como así también los servicios educativos que este presta al alumnado.

La incorporación de personal auxiliar docente y no docente que sea necesario para el desarrollo normal de la institución.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Estudiantes en Formación Inicial docentes y técnicas.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>1.800</i>
<i>Capacitación continua y externa.</i>	<i>Docentes y No Docentes Capacitados</i>	<i>1.320</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>600.000</i>	<i>600.000</i>
TOTAL	600.000	600.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

***Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Escuela
y Sociedad***

Programa N° 24: Todos a la Escuela

La meta esencial es garantizar el derecho a la educación a través de la puesta en marcha de dos tipos de recursos:

Transporte Escolar Rural.

Se ofrece un estímulo a los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, llevándolos desde sus lugares de residencia emplazados en zonas rurales, hacia los diferentes establecimientos educativos. De esta manera, se otorgan aportes a las Asociaciones Cooperadoras Escolares para la contratación y puesta en funcionamiento del servicio de transporte escolar rural.

Abonos Estudiantiles.

Se alcanza el objetivo de que los alumnos de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad, concurren regularmente a los establecimientos educativos. A tal efecto se otorgan abonos estudiantiles para tramos interurbanos, donde existiendo servicio público de transporte, la realidad socioeconómica de las familias dificulta la posibilidad de que sus hijos concurren normalmente a la escuela.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Traslado de alumnos que residen en zonas rurales, para permitir la normal asistencia a clases.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>2.150</i>
<i>Adquisición de abonos escolares.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>700</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>858.643</i>	<i>858.643</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>11.780.869</i>	<i>11.780.869</i>
TOTAL	12.704.512	12.704.512

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

***Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Escuela
y Sociedad***

Programa N° 24: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

Anualmente, se realiza la contratación de compañías de seguros, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes para los alumnos que concurren a los establecimientos educativos estatales de San Luis.

La Póliza de Accidentes Personales con Cobertura Prestacional Integral que se contrata, cubre el trayecto Hogar-Escuela-Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/o otras, como así también las practicas pre-profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

Así, la Póliza de Seguro a contratar alcanza a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los Niveles Inicial, Primaria, Secundaria Común, Técnica y Digital, durante el ciclo lectivo vigente.

Por otra parte, se procede a efectuar la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Brindar Cobertura de Accidentes para los Alumnos de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria Común, Técnica y Digital de todos los establecimientos estatales de San Luis.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>111.000</i>
<i>Brindar Cobertura ante todo Accidente para Terceros en el predio interno o externo a los establecimientos educativos de San Luis.</i>	<i>Escuelas</i>	<i>410</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>600.000</i>	<i>600.000</i>
TOTAL	600.000	600.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Escuela

y Sociedad

Programa N° 25: Alimentación Escolar Saludable

De acuerdo a lo establecido por el Superior Gobierno de la Provincia en la Ley de Emergencia Laboral y Social N° XV-399-2004, en la cual se implementa el Programa de Alimentación Escolar Saludable en los Establecimientos Educativos de Gestión Oficial, en los niveles inicial y primario, de todo el territorio Provincial y el otorgamiento de subsidio para el funcionamiento de comedores escolares en hogares escuelas y escuelas de nivel medio de la provincia.

Tiene por objeto general, promover intervenciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los niños en edad escolar, propiciando el desarrollo físico, mental y social de cada uno de ellos, estimulando acciones preventivas y protectoras de la niñez integrando a la familia y aumentando la participación comunitaria a través de las Asociaciones Cooperadoras de los establecimientos escolares que desarrollan sus actividades dentro del territorio de la provincia.

Se prevé para el año 2013, cubrir el otorgamiento de Copa de Leche a 356 establecimientos escolares, incluyendo el subsidio de Comedores Escolares a 38 establecimientos (escuelas comunes-jornada simple y escuelas hogares-jornada completa).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar Copa de Leche a alumnos de la Provincia en los niveles Inicial y Primario.	Establecimiento	356
Subsidios a comedores escolares.	Subsidios	38

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	4-PROSOCO / PROSONU	4- Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares
5.1- Transferencias	26.232.026	20.132.026	3.100.000	3.000.000
TOTAL	26.232.026	20.132.026	3.100.000	3.000.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 27: Unidad Transparencia y Planeamiento

**Programa N° 26: Planificación Estratégica,
Supervisión y Estadística**

Los Objetivos para el año 2013 son:

Planificación y definición de los lineamientos estratégicos de la política educativa provincial, impulsando el mejoramiento de la educación, la evaluación del docente, el liderazgo del currículum y la administración escolar.

Implementar acciones que contribuyan a la optimización de la supervisión educativa a fin de proponer soluciones, proyectar acciones y monitorear resultados a los efectos de mejorar la calidad educativa en igualdad de oportunidades y equidad.

Producir estadísticas educativas que faciliten el conocimiento y la evaluación del estado de la educación sanluiseña, para la toma de decisiones tendientes al mejoramiento de la calidad, a los efectos de contar con información oportuna y relevante que permita accionar en líneas específicas.

Desarrollar políticas de relaciones institucionales y comunicación, para una apropiada transparencia de los actos de gestión desarrollados por el Ministerio de Educación y sus organismos de dependencia, facilitando el acceso a la información pública educativa, y que permita posicionar las políticas educativas provinciales a nivel Regional, Nacional e Internacional.

Optimizar los canales de comunicación entre los diferentes programas y las áreas que conforman el Ministerio de Educación, como así también con los distintos programas y áreas de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada con competencias directas o indirectas en materia educativa.

Optimizar las relaciones institucionales entre el Ministerio de Educación y las organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Desarrollo de Software.</i>	<i>Software</i>	<i>1</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Relevamiento Anual de Educación
<i>1- Personal</i>	<i>417.071</i>	<i>417.071</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>15.100</i>	<i>8.100</i>	<i>7.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.500</i>	<i>29.115</i>	<i>21.385</i>
TOTAL	482.671	454.286	28.385

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 27: Unidad Transparencia y Planeamiento

Programa N° 26: Planificación Estratégica,

Supervisión y Estadística

Subprograma N° 01: Mejoramiento de

Indicadores Estadísticos Educativos

Tendrá como objetivos para el año 2013:

✓ *Obtener indicadores estadísticos que faciliten el conocimiento y la evaluación del estado de situación de la educación, para la toma de decisiones tendientes al mejoramiento de la calidad, a los efectos de contar con información oportuna y relevante que permita accionar en líneas específicas.*

✓ *Desarrollar informes periódicos sobre las principales variables de funcionamiento del sistema educativo tales como cobertura, repitencia, deserción, egreso, promoción, sobreedad, costos, procesos y logros de aprendizaje, proyectos y programas educativos, formación y prácticas de los docentes, directivos y supervisores, unidades escolares, contextos socioculturales de aprendizaje.*

✓ *Disponer de estadísticas confiables y oportunas, que respondan a la realidad y que sean de cobertura total.*

✓ *Auxiliar en las actividades de planeamiento, prospectiva y toma de decisiones tanto a nivel de escuela como de todo un sistema educativo.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Implementación de un Sistema de Indicadores Educativos.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>115.091</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mejoramiento de Indicadores Estadísticos Educativos	224.800
TOTAL		224.800

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
5.1- Transferencias	124.800	124.800
TOTAL	224.800	224.800

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 29: Unidad Innovación y

Desarrollo Tecnológico

Programa N° 27: Escuelas Públicas Experimentales

Autogestionadas

La Ley Provincial N° II-0035-2004 (5692) y su Decreto Reglamentario N° 5824-MP-2004, otorga a las asociaciones amplios espacios de autonomía, tanto desde el punto de vista de gestión como pedagógicos, con el fin de promover la innovación y la calidad educativa de las mismas.

Los objetivos del programa son:

Supervisar el cumplimiento de las metas de logro de aprendizaje establecidas en el proyecto educativo institucional de las Escuelas Públicas Experimentales Autogestionadas.

Auditar la gestión de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de las Escuelas Públicas Experimentales Autogestionadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Supervisar los Logros del Aprendizaje de los Alumnos de Establecimientos de Educación Autogestionadas.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>8</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	4-Plan Fines
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>26.225.806</i>	<i>26.216.062</i>	<i>9.744</i>
TOTAL	26.225.806	26.216.062	9.744

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 29: Unidad Innovación y

Desarrollo Tecnológico

Programa N° 28: Escuelas Públicas Experimentales

Desconcentradas

La Ley Provincial N° II-0035-2004 (5692) y su Decreto Reglamentario N° 5824-MP-2004, otorga a las asociaciones amplios espacios de autonomía, tanto desde el punto de vista de gestión como pedagógicos, con el fin de promover la innovación y la calidad educativa de las mismas.

Objetivos:

Supervisar el cumplimiento de las metas de logro de aprendizaje establecidas en el proyecto educativo institucional de las Escuelas Públicas Experimentales Desconcentradas.

Auditar la gestión de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de las Escuelas Públicas Experimentales Desconcentradas.

Desarrollar estrategias para promover la participación de las instituciones educativas en proyectos de innovación y experimentación educativas Nacional y Provincial.

Evaluar el desarrollo de los proyectos que se lleven a cabo en las instituciones educativas.

Organizar y poner en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa, en distintos niveles del sistema educativo de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Supervisar los logros del aprendizaje de los alumnos de Establecimientos de Educación Desconcentradas.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>3</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	4-Plan Fines
<i>5.7.4- Transferencias</i>	<i>26.225.806</i>	<i>26.210.910</i>	<i>14.896</i>
TOTAL	26.225.806	26.210.910	14.896

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

***Unidad Ejecutora N° 29: Unidad Innovación y
Desarrollo Tecnológico***

Programa N° 29: Inclusión Educativa

La Unidad de Innovación y Desarrollo Tecnológico tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido por Art. N° 14, de la Ley N° V-0525-2006, diseñando estrategias pedagógicas que garanticen la inclusión socioeducativa de población originarias y de los sectores más vulnerables, teniendo dentro de sus objetivos los siguientes:

Diseñar y ejecutar programas que garanticen la inclusión y la equidad en el funcionamiento del sistema educativo.

Evaluar la aplicación de los diferentes programas en las instituciones educativas.

-Coordinar conjuntamente con la Universidad de La Punta la supervisión y seguimiento de las Escuelas Públicas Digitales

-Evaluar y medir los resultados obtenidos por el Plan "Todos los Chicos en la Red" coordinando la logística del mismo junto a la Universidad de La Punta

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Fortalecimiento del Programa Integral para la Igualdad Educativa.</i>	<i>Escuela</i>	<i>54</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>467.193</i>	<i>467.193</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>12.000</i>	<i>12.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>35.000</i>	<i>35.000</i>
TOTAL	514.193	514.193

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 30: Programa Infraestructura y
Sociedad**

Programa N° 30: Infraestructura-Equipamiento

Es responsabilidad del Ministerio de Educación implementar líneas de acción que permitan brindar igualdad de oportunidades para una educación integral de toda la ciudadanía.

Las obras comprendidas dentro de este programa están orientadas a la ejecución, adecuación de los edificios para la localización de aulas de informática y reparaciones, incluyendo la provisión del mobiliario y del equipamiento.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Entrega de mobiliarios.</i>	<i>Conjuntos</i>	<i>4.000</i>
<i>Abastecimiento equipos didácticos.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>430</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4-Pacto Federal Educativo
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.303.441</i>	<i>1.303.441</i>
TOTAL	1.303.441	1.303.441

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 30: Programa Infraestructura y
Sociedad**

Programa N° 31: Infraestructura-Obras

Estas acciones ejecutadas en el plan de obras están destinadas a contribuir al mejoramiento de los espacios educativos a través del financiamiento de obras de construcción y ampliación. Estas acciones responden a la necesidad de alcanzar las condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las tareas educativas tendiente a optimizar la calidad, equidad y eficiencia de la oferta educativa.

Las obras a financiar contemplan todos los niveles educativos priorizando la implementación de escuelas de jornada extendida.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Creación de escuelas de jornada extendida.	Establecimientos	10

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4-Pacto Federal Educativo
4- Bienes de Uso	14.592.840	14.592.840
TOTAL	14.592.840	14.592.840

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 30: Programa Infraestructura y
Sociedad**

**Programa N° 32: Supervisión, Gestión y Control de
la Infraestructura Escolar**

El Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia en todos sus estamentos y niveles de enseñanza.

A través del Ministerio se instrumentan las medidas necesarias para dar respuesta a las demandas de los establecimientos educacionales, apuntando a mejorar la logística institucional, mediante la aplicación de estrategias adecuadas para sostener un proceso de mejora continua de la calidad en la educación. Es por ello, que desde el mismo, se trabaja y evalúa en forma constante y continua haciéndose imprescindible contar con el equipamiento adecuado. Realizando además las visitas escolares a fin de constatar el estado y necesidades de los diferentes establecimientos educativos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Relevamiento y mantenimiento edilicio.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>430</i>
<i>Viáticos a inspectores.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>430</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento de Escuelas	20.000.000
TOTAL		

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	1.422.331	1.422.331
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000
3- Servicios No Personales	20.000	20.000
4- Bienes de Uso	20.000.000	20.000.000
TOTAL	21.447.331	21.447.331

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 30: Programa Infraestructura y
Sociedad**

**Programa N° 32: Supervisión, Gestión y Control de
La Infraestructura Escolar**

**Subprograma N° 01: Calidad Educativa Inicial,
Primaria y Secundaria**

El sistema educativo es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas tendientes a asegurar una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades que permitan y garanticen una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona, habilitándolo tanto para el desempeño social como laboral.

Creando los espacios donde puedan desarrollar todas las actividades educativas para el aprendizaje de saberes significativos, mediante la construcción de edificios escolares, refacción de los existentes y ampliación según las necesidades.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Abastecimiento de materiales de trabajo, limpieza y escritorio.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>430</i>
<i>Equipamiento educacional y recreativo.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>430</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Calidad Educativa Inicial, Primaria y Secundaria	2.403.300
TOTAL		2.403.300

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.153.300	1.153.300
3- Servicios No Personales	1.250.000	1.250.000
TOTAL	2.403.300	2.403.300

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 30: Programa Infraestructura y
Sociedad**

**Programa N° 32: Supervisión, Gestión y Control de
la Infraestructura Escolar**

Subprograma N° 02: Equipamiento Informático

Es sumamente importante dotar a todas las escuelas con el equipamiento necesario a fin de contar con las mínimas condiciones requeridas tendientes a mejorar la calidad y cantidad de los saberes básicos de los niños y favorecer su permanencia y continuidad en la escuela.

Se debe garantizar una eficiente asignación de los recursos asegurando el equilibrio teniendo en cuenta que la educación es un bien social.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Abastecimiento y/o reemplazar PC de escritorio.	Establecimientos	430

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
4- Bienes de Uso	1.000.000	1.000.000
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 30: Programa Infraestructura y
Sociedad**

Programa N° 33: Unidad de Coordinación Provincial

Tendrá como funciones la coordinación de las tareas que permitan un correcto funcionamiento del componente infraestructura, utilizando los fondos recibidos del Ministerio de Educación Ciencias y Tecnología de la Nación, garantizando una eficiente asignación de los recursos presupuestarios destinados a abordar las diferentes necesidades de cada edificio escolar.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4-Pacto Federal Educativo
2- Bienes de Consumo	36.000	36.000
3- Servicios No Personales	164.000	164.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	300.000	300.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 31: Subprograma Educación Rural

***Programa N° 34: Mejoramiento de la
Educación Rural PROMER***

El objetivo del Programa consiste en respaldar la política del gobierno provincial para mejorar la cobertura, eficiencia y calidad del sistema educativo provincial, mejoramiento de la gestión a través del fortalecimiento de la capacidad normativa de planeamiento, información, monitoreo y evaluación en los distintos niveles del sistema de educación rural.

Para el año 2013 se estima concluir con las cuatro obras de mejoramiento edilicio de las escuelas rurales, que tuvieron comienzo en el corriente año y de las cuales han concluido dos en esta etapa.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Capacitación, monitoreo y evaluación de la implementación de las distintas líneas de acción.</i>	<i>Docentes</i>	<i>340</i>
<i>Fondos para proyecto PMI.</i>	<i>Escuelas</i>	<i>32</i>
<i>Ampliación y refacción de escuelas rurales.</i>	<i>Escuelas</i>	<i>8</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	4-Mejoramiento de la Educación Rural-PROMER
<i>1- Personal</i>	<i>285.671</i>	<i>285.671</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>		<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>756.340</i>		<i>756.340</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>3.248.585</i>		<i>3.248.585</i>
TOTAL	4.340.596	285.671	4.054.925

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 32: Programa Salud Escolar

**Programa N° 35: Salud, Deporte y Estrategia de
Convivencia Escolar**

El Programa Salud Escolar, tiene como objetivos principales los siguientes:

Ejecutar estrategias que garanticen la implementación del Programa "Mejor Alimentación, Mas Salud", establecido por Ley N° III-0743-2010, en los puntos de venta ubicado en todos los establecimientos de la Provincia.

Desarrollar instancias de capacitación a personal docente y padres para la preparación adecuada de la prestación refuerzo escolar – copa de leche.

Programar la implementación de juegos deportivos escolares, creando conciencia en la población escolar, padres y docentes sobre los beneficios que otorga a la salud la actividad física realizada en forma regular.

Recepcionar inquietudes y diferentes problemáticas relacionadas a la convivencia escolar en los establecimientos educativos de la provincia.

Promover estrategias que prevengan conductas generadoras de disturbios y conflictos en el ámbito de los establecimientos educativos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Control de kioscos de establecimientos educativos de la Provincia.</i>	<i>Escuelas</i>	<i>250</i>
<i>Capacitaciones en escuelas (prevención de adicciones).</i>	<i>Escuelas</i>	<i>60</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>611.354</i>	<i>611.354</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>23.000</i>	<i>23.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>80.000</i>	<i>80.000</i>
TOTAL	714.354	714.354

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 33: Programa Escuela Técnica,
Profesional y de Oficios**

**Programa N° 36: Educación Técnica, Profesional
Y de Oficios**

La Formación Profesional, definida por Ley N° 26.058 como el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal.

Con la particularidad de que admite formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos académicos propios de los niveles y ciclos de la educación formal; pudiendo contemplar la articulación con programas de alfabetización o de terminalidad de los niveles y ciclos comprendidos en la escolaridad obligatoria y postobligatoria.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Curso de formación profesional.</i>	<i>Cursos</i>	<i>20</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Formación Técnica	315.000
TOTAL		315.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	129.314	129.314
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	600.000	600.000
TOTAL	744.314	744.314